

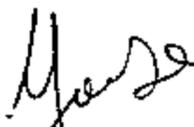


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día de la fecha- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Justicia Nacional, doctor Aníbal Oscar Abalos en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JAMES LEAL DE IBARRA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION